

Requisitos de admisión

Estimado/a aplicante, debajo detallamos los documentos requeridos para realizar su solicitud de admisión:

- Acta de nacimiento original certificada.
- Copia de cédula de identidad y electoral o pasaporte.
- Certificado oficial de bachiller expedido por el Ministerio de Educación.
- Récord de notas de bachiller original firmado y sellado.
- Dos (2) fotos 2 x 2, de frente.
- Certificado Médico con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha de entrega.

Al momento de entregar la documentación física al Departamento de Admisiones por favor verificar que:

- El acta de nacimiento corresponda al año en el cual hizo su proceso de admisión.
- Los nombres de los padres en el acta de nacimiento y récord de notas estén escritos exactamente igual en ambos documentos.
- Las fotos deben ser recientes.
- El récord de notas debe estar firmado y sellado por el Distrito Educativo correspondiente.
- Todos los documentos deben ser originales.

Forma de acceso: a través de la página oficial www.itla.edu.do

- 1- Registrarse en el sistema ORBI.
- 2- Llenar el formulario de solicitud de admisión.
- 3- Pagar el derecho de admisión, RD\$500.00 pesos no reembolsables
- 4- Subir todos los documentos, antes mencionados, escaneados.
- 5- Su expediente será verificado por el departamento de admisiones, si toda la documentación suministrada está correcta, procederá a agendar el examen de admisión.
- 6- Tomará los exámenes de admisión de manera presencial en la institución, le será notificado través del correo registrado en ORBI los resultados.
- 7- Si es admitido debe depositar la documentación, original, en el departamento de admisiones en la fecha indicada.

Importante: Las notificaciones le llegara a través del correo registrado en ORBI al momento de realizar la solicitud de admisión.

En caso de haber cursado el nivel medio en el extranjero debe adicionar:

- Acta de nacimiento original apostillada/legalizada (en caso de ser nacionalidad extranjera).
- Certificación de validación (homologación) de estudios de nivel medio por el Ministerio de Educación en República Dominicana.
- Record de notas de estudios secundarios apostillado y legalizado.

PÁRRAFO

Si su país no pertenece al Acuerdo de la Haya la legalización de estos documentos se realiza en la Embajada - Consulado dominicano del país donde realizó sus estudios y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de República Dominicana.

En caso de que el país si pertenezca al Acuerdo, aplica la apostilla expedida por dicho país. Los documentos en idioma extranjero deben estar legalizados en su idioma y las traducciones al idioma español en original, este proceso se legaliza en la Procuraduría General.